PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INTENSIFIQUE LAS ACCIONES QUE LE PERMITAN DETECTAR Y SANCIONAR LAS PRÁCTICAS DE USURA; Y DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE FAVOREZCA LA OFERTA DE SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO EN CONDICIONES COMPETITIVAS PARA LA POBLACIÓN.

El suscrito Diputado **Ignacio Téllez González** integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que intensifique las acciones que le permitan detectar y sancionar las prácticas de usura; y diseñe una estrategia que favorezca la oferta de servicios de ahorro y crédito en condiciones competitivas para la población.

CONSIDERACIONES

Los servicios financieros son herramientas fundamentales para administrar el bienestar y la capacidad productiva de las familias, en especial cuando tienen ingresos inconstantes o sus gastos son variables, asimismo, representan una medida de protección ante las emergencias.

Sin embargo, en nuestro país y a nivel internacional, existe una alta exclusión en la materia, pues de acuerdo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)1, más del 70% de la población mundial se encuentra sin acceso a servicios financieros, lo que les impide utilizar los beneficios que éstos proporcionan.

En el caso de México, el acceso a servicios financieros se encuentra sumamente limitado, en gran parte por la baja disponibilidad de infraestructura financiera, y su consecuente falta de cobertura geográfica, aspectos ampliamente condicionados por factores como la protección a los derechos de los usuarios de servicios financieros, la regulación y la educación financiera.

La marginación de un gran número de familias mexicanas, que no tienen acceso a los instrumentos de ahorro y crédito, las hace más susceptibles de sufrir desequilibrios financieros, pues se enfrentan principalmente a la dificultad de acceder a opciones de financiamiento competitivos que se adecuen a sus necesidades, permitiéndoles mejorar su bienestar e incrementar la equidad social.

Debemos reconocer que se han hecho importantes esfuerzos para incrementar el acceso de la población a los servicios financieros de las instituciones formales, tal es el caso de la creación del Banco del

Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) así como la regulación de las organizaciones de ahorro y crédito popular, pero los resultados aun no son suficientes.

Ante la escasez de opciones de servicios financieros, la población recurre a personas e instituciones que otorgan financiamiento en condiciones desventajosas, principalmente con muy altas tasas de interés, siendo víctimas de agiotistas, casas de empeño o empresas que realizan operaciones financieras irregulares, siendo los principales damnificados los sectores sociales más vulnerables.

Así pues, un gran número de ciudadanos que carecen de educación financiera o se encuentran en malas condiciones económicas se ven obligados a contratar créditos que muchas veces se vuelven impagables, pues los contratos o convenios generalmente estipulan tasas de interés o lucros superiores a los del mercado. A pesar de que el Código Penal Federal equipara esta práctica al fraude y señala penas de hasta doce años y multas de hasta ciento veinte veces el salario, no ha sido suficiente para erradicarla.

En este tenor, consideramos que mientras no haya una firme aplicación de la ley en materia de usura, persista la escasez de oferta de crédito formal y figure una deficiente educación financiera, la población continuará contratando créditos bajo condiciones que ponen en riesgo su patrimonio y bienestar.

De ahí que la presente proposición busca complementar los proyectos legislativos presentados por mis compañeros legisladores en materia de protección a los derechos de los usuarios de servicios financieros, educación e inclusión financiera, prevención de la usura, entre otros, para evitar que los ciudadanos sean defraudados.

Asimismo, considero de especial relevancia que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñe una estrategia que favorezca la oferta de servicios de ahorro y crédito por parte de los sectores de la banca comercial, banca de desarrollo, ahorro y crédito popular, a fin de otorgar una alternativa de servicios financieros confiables y competitivos para los ciudadanos, reduciendo con ello la posibilidad de que recurran al financiamiento informal.

Por lo anteriormente expuesto y señalado, someto a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en coordinación con las Entidades Federativas y los Municipios, intensifique las acciones que permitan detectar y sancionar a aquellas personas que obtengan ventajas usurarias por medio de contratos o convenios en donde se estipulen réditos o lucros superiores a los usuales en el mercado.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, diseñe una estrategia que favorezca la oferta de servicios de ahorro y crédito en condiciones competitivas para aquellas personas que se encuentran al margen del sistema financiero formal.

ATENTAMENTE,
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 11 de agosto de 2010

1 La CNBV hace referencia a datos de la Alianza para la Inclusión Financiera